

22.1-

A/R



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
Comisión Territorial de Prevención Ambiental
ÁVILA

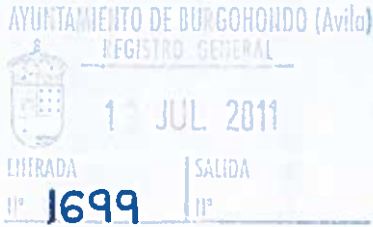
Fecha: Ávila, 05 de julio de 2011

Ref^a: EMM/JCG

Asunto: Resolución
19/11 EIA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
DELEGACIÓN T. EN ÁVILA

Salida Nº. 20112040005104
11/07/2011 08:16:03



**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE
05113 BURGOHONDO
ÁVILA**

Adjunto remito Resolución de 4 de Julio de 2011 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Ávila por la que se hace pública la Decisión motivada de sometimiento al trámite de Evaluación de Impacto Ambiental, sobre el **CENTRO CULTURAL RELIGIOSO Y OBRA SOCIAL**, en el término municipal de **BURGOHONDO (ÁVILA)**, que ha sido enviada a la Consejería de Presidencia y Administración Territorial a efectos de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 1.3 de la Disposición Final 1ª de la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

EL DELEGADO TERRITORIAL



Fdo: Fco. José SÁNCHEZ GÓMEZ.





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Medio Ambiente
Comisión Territorial de Prevención Ambiental
ÁVILA

RESOLUCIÓN DE 4 DE JULIO DE 2011 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AVILA POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA DECISION MOTIVADA DE SOMETIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO de CENTRO CULTURAL, RELIGIOSO Y DE OBRA SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA). PROMOVIDO POR ASOCIACIÓN PÚBLICA DE FIELES, POBRES Y HUMILDES EN VOCACIÓN DE IGLESIA PROFECIA DE ESPERANZA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 3.2 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública, para general conocimiento, la Decisión Motivada de sometimiento al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental del PROYECTO de CENTRO CULTURAL, RELIGIOSO Y DE OBRA SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA). PROMOVIDO POR ASOCIACIÓN PÚBLICA DE FIELES, POBRES Y HUMILDES EN VOCACIÓN DE IGLESIA PROFECIA DE ESPERANZA.

Ávila, 4 de Julio de 2011.
EL DELEGADO TERRITORIAL,
Por Delegación
(Orden MAM/1271/2006, de 26 de julio)



Fdo.: Francisco José SÁNCHEZ GÓMEZ

DECISION MOTIVADA DE SOMETIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO de CENTRO CULTURAL, RELIGIOSO Y DE OBRA SOCIAL EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE BURGOHONDO (ÁVILA). PROMOVIDO POR ASOCIACIÓN PÚBLICA DE FIELES, POBRES Y HUMILDES EN VOCACIÓN DE IGLESIA PROFECIA DE ESPERANZA.(EXPTE. 19/11)

La Consejería de Medio Ambiente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 46 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, modificado por Decreto-Ley 3/2009, de 23 de diciembre, de Medidas de Impulso de las Actividades de Servicios en Castilla y León, es el órgano administrativo de medio ambiente competente para ejercer, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, las funciones fijadas para dicho órgano por el artículo 4º del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, en relación con los proyectos que deban ser autorizados o aprobados por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

La Orden MAM/1271/2006, de 26 de julio, por la que se delegan competencias en materia de Evaluación de Impacto Ambiental en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León resuelve, en su apartado primero, delegar en estos órganos la competencia relativa a los proyectos del Anexo II del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos.

El artículo 3.2 del citado texto refundido establece que sólo deberán someterse a una evaluación de impacto ambiental en la forma prevista en esta Ley, cuando así lo decida el órgano ambiental en cada caso, los proyectos públicos o privados consistentes en la realización de las obras, instalaciones o de cualquier otra actividad comprendida en el Anexo II y los proyectos públicos o privados no incluidos en el anexo I que puedan afectar directa o indirectamente a los espacios de la Red Natura 2000. La decisión que deber ser motivada y pública se ajustará a los criterios establecidos en el Anexo III.

En este caso el proyecto esta incluido en el apartado m. del Grupo 9 del Anexo II esto es "Urbanizaciones de vacaciones y complejos hoteleros fuera de las áreas urbanas y construcciones asociadas".

El proyecto consiste en la creación de un centro religioso, cultural y de obra social en el entorno rural de la localidad de BurgoHondo, Ávila. .



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
Comisión Territorial de Prevención Ambiental
ÁVILA

El terreno donde se implanta el proyecto cuenta con una superficie aproximada de 280.000 m² de lo cual se edifican aproximadamente 13.000 m², lo que supone un 4.5% del total. La superficie de ocupación en planta de las distintas construcciones sería la que a continuación se detalla:

- Pueblo (moradas).....6.831,30 m².
- Albergues.....1.216,05 m².
- Estudios.....189,75 m².
- Edif. com. Itinerante.....451,63 m².
- Comedor.....576,11 m².
- Taller.....156,38 m².
- Asamblea.....759,85 m².
- Iglesia.....611,51 m².
- Comunidad orante.....305,34 m².
- Obra social.....1.905,77 m².

El cómputo total de superficie de ocupación de las construcciones proyectadas sería de 13.033,69 m².

La construcción se reparte en tres zonas de este terreno amplio:

La zona más alta, al oeste de la finca, es un páramo con una suave pendiente hacia el sureste. En él, entre el camino de acceso a cota 846 y el viñedo rectangular a cota 830) se propone construir el Pueblo (conjunto de moradas y albergues, espacios de uso temporal dedicados al retiro espiritual) y la Asamblea (lugar de reunión y estudio de la Iglesia, dotado con un espacio de reunión con aforo para 250 personas aproximadamente, así como de una biblioteca y espacios de estudio en grupo o individuales). En sus proximidades, hacia el sur, insertado entre las rocas, que forman la espina dorsal de la montaña, se ubica la Iglesia con aforo para 500 personas.

En el centro del monte, en la cota 800, se construye, aislado, el espacio de la Comunidad orante. Lugar dedicado exclusivamente a la oración cuenta con un pequeño oratorio y algunas estancias de acogida temporal para 10 personas. En la zona más baja, hacia el Este de la parcela, junto al pueblo existente de Burgohondo está situada la Obra Social que cuenta con un centro de día con capacidad para la acogida de unos 90 pacientes.

Estudiada la posibilidad de acometer la red de saneamiento del conjunto de Moradas y Albergues desde la cota más alta de la parcela, donde está ubicado el Pueblo, hasta la red existente en el Pueblo de Burgohondo en las cercanías del camino y ver su viabilidad técnica y económica, se ha decidido trazar una zanja técnica a una profundidad menos de 150 cm que desciende de NO a SE. Esta zanja permitirá alojar, además de la red de saneamiento, la red de media tensión que asciende desde el pueblo de Burgohondo, y la red de agua potable.

El sector está clasificado en la actualidad como suelo rústico de protección natural

El Pueblo se organiza en lo que llamamos 5 "islas" (N1, N2, N3 y S1y S2) y una "isla" especial constituida por la Comunidad Itinerante, el comedor y las cocinas. Cada isla está básicamente constituida por Un Albergue en su extremo Norte, una agrupación de 5 o 6 edificios de Moradas, y una sala de reuniones, casi siempre orientada al Sur. Concretamente la distribución de estas islas es como sigue:

- N1 cuenta con 20 Moradas, 1 albergue con capacidad de 30 camas y sala de estudio, 2 salas de reuniones (cada una con una pequeña cocina).
- N2 cuenta con 19 Moradas, 1 albergue con capacidad para 32 camas, piscina y gimnasio, un albergue para estudios en el lado Sur y 1 sala de reuniones.
- N3 cuenta con 24 Moradas, 1albergue dedicado a las Familias (12 familias) y 2 salas de reuniones, una orientada al Norte y otra al Sur.
- S1 tiene 18 Moradas, 1 albergue al Norte con una planta baja dedicada a la música fonoteca y salas de práctica) y dos salas de reuniones, ambas orientadas al Sur.
- S2 tiene 24 Moradas y tres salas de reuniones, dos orientadas Norte, Noreste y otra hacia el Sur.

Las Moradas son los elementos arquitectónicos que configuran en planta la geometría del Pueblo. Son estancias, como decíamos, dedicadas específicamente a la reflexión y la interioridad;



constan de una pequeña habitación con un baño y un patio. Agrupaciones de 3, 4 o 5 moradas constituyen pequeños edificios de una planta.

Todos los edificios (Moradas y albergues) que configuran el llamado Pueblo están contruidos con tierra compactada. La tierra recogida en el propio lugar, vertida en encofrados y apisonada con gran tensión se convierte en muros. Una vez excavada, aflora la base pétreo de granito que se convierte en el pavimento de los tránsitos entre moradas. La tierra batida o pisé es una técnica constructiva muy extendido que se ha usado por miles de años. Aproximadamente el 80% del terreno excavado en obra sirve directamente para la construcción de los muros, el 20 % del material restante serán materiales finos y arcillas que se aportarán del lecho de un pantano cercano (Embalse de Burguillo).

El documento ambiental del proyecto analiza el ámbito territorial en que éste se llevará a cabo, describe los impactos potenciales en el medio y contempla una serie de medidas preventivas y correctoras muy concretas.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 del texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se procede a la apertura del trámite de consultas a las administraciones afectadas, sobre la necesidad de que el proyecto se someta o no a evaluación de impacto ambiental, recibiendo informe de:

- Servicio Territorial de Fomento.
- Servicio Territorial de Cultura.
- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Sección de Espacios naturales y especies Protegidas del Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- Sección de Ordenación y Mejora III del Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- Sección de Vida Silvestre del Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- Sección de Protección Ambiental del Servicio Territorial de Medio Ambiente.
- Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental del Servicio Territorial de Medio Ambiente.

Vistos los informes recibidos y la propuesta de la Comisión Territorial de Prevención Ambiental de Ávila, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Ávila, actuando por delegación, resuelve la **NECESIDAD DE SOMETIMIENTO** al procedimiento de evaluación de impacto ambiental del mismo por los motivos que se expresan a continuación, sin perjuicio del cumplimiento de otras normas vigentes de tipo ambiental o sectorial que sean de aplicación.

1.- Características del proyecto.

a) **Tamaño del proyecto.**— Se pretende la construcción de un centro cultural, religioso y de obra social y se cuenta con una superficie aproximada de 280.000 m², ubicadas al oeste del casco urbano de Burgohondo. De éstas se edificarán 13.000 m².

Las parcelas se sitúan en el triángulo situado entre la Garganta de Navalacruz y el arroyo del Sotillo, distando menos de 25 metros a norte y sur de una y otra ribera.

La Garganta de Navalacruz está incluida en el LIC Riberas del río Alberche y afluentes, y el arroyo del Sotillo es afluente de la misma, desaguando en las proximidades del lugar propuesto.

A la vista de los aforos previstos para la totalidad del Centro, éste puede albergar más de un millar de personas.

b) **Acumulación con otros proyectos.**— La construcción y uso del Centro Religioso y Social incrementará la población estacional del municipio.

Esto sumado a los desarrollos previstos en Burgohondo y a las poblaciones de la comarca, junto con los aumentos de población vacacionales existentes, nos lleva a considerar una acumulación de proyectos en lo que a la utilización de los recursos supone.



c) Utilización de recursos naturales.- Respecto a la valoración de los principales recursos naturales que son requeridos para el desarrollo del Centro Religioso y Social:

- Agua: no se indica el consumo estimado de agua, pero a la vista de los aforos previstos para las instalaciones proyectadas, es posible que la "población" llegue a superar el millar de personas.
- Uso del suelo: transformación de una superficie de 28 Ha. que actualmente está naturalizada y con una notoria diversidad paisajística, por una zona parcialmente urbanizada pero que por el uso antrópico previsto perderá su funcionalidad como "hábitat natural".
- Vegetación: a la vista de la información gráfica disponible y de la vegetación real existente, se reconoce una variabilidad de formaciones vegetales (cultivos, riberas, pastizal, vegetación arbolada, etc.).
- Vertidos: se verá incrementado el volumen de vertido final, no asegurándose la calidad del mismo.
- Suelo / Sustrato: las edificaciones se ejecutarán con la tierra del lugar; también indican el empleo de finos y arcillas que se extraerán el Embalse del Burguillo.

A priori, el uso de los recursos descritos conlleva un impacto significativo que se debe valorar.

d) Generación de residuos.- Durante la fase de obras los principales residuos son de tipo inerte, y corresponden a los movimientos de tierra y escombros y restos de materiales de construcción.

Se generarán en menor cantidad residuos peligrosos generados principalmente por la maquinaria pesada; se deberán gestionar a través de gestor autorizado.

Una vez ejecutado el poblado, los residuos que previsiblemente se generarán son aguas residuales y residuos sólidos urbanos, que según se indica, serán gestionados municipalmente.

En cuanto a la gestión de las aguas residuales, el proyecto no recoge las características de la red a instalar ni el volumen estimado.

En cualquier caso, las aguas verterán al LIC Riberas del río Alberche y afluentes. Éste presenta vegetación de ribera adscrita a los siguientes hábitats de interés comunitario:

3260. Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de Ranunculion fluitantis y de Callitriche-Batrachion

6430. Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.

92A0. Bosques galería de Salix alba y Populus alba

91E0. Bosques aluviales de Alnus glutinosa y Fraxinus excelsior (Alno-Padion, Alnion incanae, Salicion albae) (*)

(el HIC 91E0 tiene carácter prioritario).

Según el Formulario Oficial del Lugar, la reducción de la calidad de las aguas por vertidos de aguas residuales de origen urbano sólo puede ser corregida con la depuración integral de las aguas residuales de la cuenca.

e) Contaminación y otros inconvenientes.- La posible contaminación durante la ejecución de las obras se deberá a vertidos accidentales y a emisiones acústicas y atmosféricas.

Las aguas superficiales o subterráneas pueden resultar contaminadas de manera accidental durante la fase de obra.

La cercanía de los cauces de la Garganta de Navalacruz y del arroyo del Sotillo obliga a determinar medidas preventivas que eviten cualquier episodio de contaminación.



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
Comisión Territorial de Prevención Ambiental
ÁVILA

Una vez esté ejecutado todo el Pueblo, éste debería contar con una depuración apropiada si el municipio no la tiene solucionada, para no incrementar el volumen de agua residual en las condiciones actuales.

f) Riesgo de accidentes, considerando en particular las sustancias y tecnologías utilizadas.— Los principales riesgos de accidentes son los vertidos incontrolados y los incendios.

2.— Ubicación del proyecto.

a) Uso existente del suelo.— El uso del terreno es fundamentalmente agrícola.

Las Normas Urbanísticas de Burgohondo clasifican toda la zona prevista como suelo rústico con protección natural.

En el momento actual se reconoce una variabilidad de formaciones vegetales (cultivos, riberas, pastizal, vegetación arbolada, etc.). La ejecución y uso de las 28 Ha previstas implican la pérdida del suelo y la transformación de los usos actuales, incluyendo el valor natural de los hábitat.

El mantenimiento de un elevado % de la vegetación preexistente no se corresponde con el mantenimiento de las condiciones existentes en la actualidad, ya que el desarrollo de la zona conlleva la pérdida de la funcionalidad de los hábitat debido a la antropización del lugar.

La ubicación del proyecto en una zona ambientalmente sensible, modificando su naturaleza, en un paisaje con alta significación natural conlleva un impacto significativo.

b) Relativa abundancia, calidad y capacidad regenerativa de los recursos naturales del área.— La naturalización que presenta el lugar unido a la cercanía del LIC Riberas del río Alberche y afluentes suponen una riqueza importante en la zona.

Las parcelas se hallan entre la Garganta de Navalacruz y Arroyo del Sotillo, lo que conlleva una elevada variabilidad de características naturales que permiten una riqueza intraespecífica elevada.

En la comarca del alto Alberche los problemas de abastecimiento de agua potable son comunes debido a la falta de regularidad estacional del recurso hidráulico y a carencia de infraestructuras a nivel comarcal, por lo que el incremento de usos residenciales podría generar impactos de carácter negativo y superar la capacidad de acogida del territorio de ámbito comarcal.

c) Capacidad de carga del medio natural.— Respecto a la afección a espacios protegidos con normativa aprobada:

— Afección a Espacios Naturales contemplados en el Plan de Espacios Naturales Protegidos de Castilla y León

El Sector no presenta coincidencia territorial con espacios naturales protegidos de Castilla y León. No se considera que se vaya a producir una afección indirecta sobre los mismos.

— Afección a Red Natura 2000

El Sector no coincide territorialmente con ningún lugar Natura 2000.

Si bien, el término municipal de Burgohondo está afectado por dos tramos fluviales de la subcuenca del Alberche: Garganta de Navalacruz y río Alberche, propuestos como LIC Riberas del Río Alberche y afluentes.

El abastecimiento de agua en el municipio de Burgohondo tiene su origen en la subcuenca del Alberche, dentro del espacio Natura 2000 Riberas del Alberche y Afluentes o en cauces que vierten a ella.



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
Comisión Territorial de Prevención Ambiental
ÁVILA

Los recursos hídricos de la comarca se apoyan en el agua de la cuenca del Alberche; debido al marcado descenso del recurso hídrico durante los meses de verano y al aumento de población durante esa época, se producen deficiencias en el suministro en todos los municipios.

Se considera que la urbanización de una superficie de 28 Ha. de la que harán uso un número de personas superior a 1000 (a tenor de los aforos previstos) debería haber realizado una evaluación rigurosa en relación con el abastecimiento. Se considera necesario realizar el análisis de una manera global, considerando las necesidades de los municipios que dependen de la misma cuenca y de los desarrollos previstos.

Asimismo, tampoco se han encontrado en el proyecto referencias a medidas de ahorro de agua: se comenta de "aplicar la legislación" pero no concretan.

Se considera que el Centro Religioso y Social aumentará sustancialmente la población estable de Burgohondo, la cual ya se ve incrementada notablemente los fines de semana y periodos vacacionales.

Por ello, no se tiene asegurado el abastecimiento de agua en las condiciones actuales, lo que puede suponer una afección indirecta sobre el espacio LIC "Riberas del río Alberche y afluentes", debido a que garantizar el abastecimiento actual y de todos los desarrollos urbanísticos que se están realizando en la zona pasaría por la construcción de nuevas infraestructuras hidráulicas y se considera que ya no existe capacidad de acogida en el ámbito del lugar Natura 2000 sin comprometer su integridad.

Asimismo, el incremento de volumen de las aguas residuales no garantiza la calidad de las aguas de los cauces de vertido, y por ende, del río Alberche.

El LIC Riberas del río Alberche y afluentes presenta vegetación de ribera adscrita a los siguientes hábitats de interés comunitario:

3260. Ríos de pisos de planicie a montano con vegetación de *Ranunculion fluitantis* y de *Callitriche-Batrachion*

6430. Megaforbios eutrofos higrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino.

92A0. Bosques galería de *Salix alba* y *Populus alba*

91E0. Bosques aluviales de *Alnus glutinosa* y *Fraxinus excelsior* (*Alno-Padion*, *Alnion incanae*, *Salicion albae*) (*)

El HIC 91E0 tienen carácter prioritario.

- Afección a especies con Plan de Recuperación aprobado

El Sector no coincide con la zona de importancia para la cigüeña negra ni con área sensible de águila imperial ibérica.

- Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León

En relación con el cumplimiento de lo previsto en el artículo 4, punto 3, del Decreto 63/2007, de 14 de junio, por el que se crean el Catálogo de Flora Protegida de Castilla y León y la figura de protección denominada Microrreserva de Flora, se hace constar que, consultada la información disponible en la Consejería de Medio Ambiente, en el ámbito de afección del proyecto no se presenta ninguna especie protegida por dicha norma.

3.- Características del potencial impacto.

a) Extensión del impacto.- La extensión del impacto directo en lo que a consumo del recurso agua se refiere, debe extenderse a la cuenca de la cual se alimentan todos los pueblos del río Alberche, ya que el problema del abastecimiento de agua es un problema actualmente reconocido que se verá incrementado por el nuevo uso.



Junta de Castilla y León

Consejería de Medio Ambiente
Comisión Territorial de Prevención Ambiental
ÁVILA

De la misma manera, la transformación del uso del suelo, la pérdida de vegetación, el incremento de las aguas residuales, etc. conllevan una fragmentación, reducción y antropización de los hábitats.

Esto debería valorarse convenientemente y proponer medidas preventivas y correctoras que atenúen los impactos.

b) **Carácter transfronterizo del impacto.**– Por su situación geográfica no presenta carácter transfronterizo alguno.

c) **Magnitud y complejidad del impacto.**– Durante la fase de obra se producirán unos efectos de ámbito local, restringido y recuperable.

Una vez que se terminen las obras y se ponga en funcionamiento el Centro, el mayor problema es la demanda del agua, algo que en la actualidad no está resuelto y que se viene incrementando verano a verano y la depuración de aguas residuales.

d) **Probabilidad del impacto.**– La probabilidad del impacto del recurso del agua es elevada en el momento actual, por lo que se incrementará con el desarrollo propuesto.

Respecto a los demás recursos naturales, la transformación del uso del suelo, la pérdida de vegetación, el incremento de las aguas residuales, etc. conllevan una fragmentación, reducción y antropización de los hábitats.

e) **Duración, frecuencia y reversibilidad del impacto.**– El uso propuesto tiene una duración permanente en el tiempo e irrecuperable mientras no se restablezcan a su estado original las parcelas de actuación.